



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**



Acta: N° 49

Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 17 de Diciembre del 2020.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO CUARENTA Y NUEVE**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves diecisiete del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO VEINTE Y NUEVE. APROBACION DE PAGO AL SEÑOR WALTER MANUEL RODRIGUEZ HERCULES.** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: 1) que se ha recibido nota de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 16 de Diciembre de 2020, donde informa que en fecha 24 de octubre del correspondiente año, el empleado Walter Manuel Rodríguez Hércules, el cual se desempeña como agente del CAM, se retiró de la Institución debido a que su esposa fue hospitalizada por sospechas de COVID-19, debido a ello y siguiendo protocolo establecido por la institución, se envió al empleado a realizarse la prueba y guardar cuarentena por el tiempo que la unidad médica le otorgare. Y en fecha 23 de noviembre del corriente año, esta unidad se percató que el empleado aún no se había presentado a la institución ausentándose un mes, es por ello que se le solicitó al jefe del CAM que se comunicara con el para ver que estaba pasando con el empleado, ya que a esa unidad no había presentado ninguna constancia médica ni permiso personal. Debido a ello el señor Walter Manuel Rodríguez Hércules, se presentó a laborar en fecha 25 de noviembre del corriente año, y le comunica que el se realizó la prueba del mCOVID-19 pero que no recibió notificación de parte del Ministerio de Salud y debido a ello no se había presentado a la institución, el se retiró un 24 de Octubre y se presentó el día 25 de noviembre del corriente año. Se le explicó que por sospecha o por ser positivo de COVID-19 regularmente la unidad de salud otorga una licencia de incapacidad de 14 días y que el se había ausentado un mes y no se había presentado ninguna constancia médica. Pero días después se presentó constancia médica de la esposa, donde se detalla que estuvo hospitalizada por sospecha de COVID-19 y otras patologías, por lo tanto esa unidad solo puede justificar 14 días por ser nexos directos de familiares que resultaron ser hospitalizados por sospechas al COVID-19, y los otros 17 días deberán ser descontados por esa unidad. El cual hace del conocimiento, ya que el empleado manifiesta que por tener a la esposa hospitalizada no se percató del tiempo que había faltado. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código y en base a la autonomía que tiene, ACUERDA: 1) Aprobar el pago de los 17 días no laborados al Señor Walter Manuel Rodríguez Hércules, por haber sido nexo dado que a su esposa la hospitalizaron por sospechas del COVID-19 y es un caso especial por desconocimiento del Señor Walter Manuel Rodríguez Hércules. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos a realizar el procedimiento respectivo, a fin de cancelar los días antes mencionados. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que corresponde a los 17 días de los fondos propios, debiendo retener los descuentos de ley. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, a los veintiún días del mes de Diciembre del año dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras.
Secretario Municipal